



Comunicado de prensa

Luxemburgo, 18 de diciembre de 2018

Los auditores afirman que la financiación de la UE a través de las ONG debe ser más transparente

Según un nuevo informe del Tribunal de Cuentas Europeo, la canalización de la financiación de la UE a través de ONG (organizaciones no gubernamentales) de ayuda humanitaria y al desarrollo, protección del medio ambiente, cultura, etc. debe ser más transparente. Los auditores advierten de que el actual sistema de clasificación de las organizaciones como ONG no es fiable, y de que la Comisión Europea no dispone de información suficientemente detallada sobre cómo se gasta el dinero. También se produce una falta de claridad similar cuando se abonan fondos de la UE a las ONG indirectamente a través de organismos de las Naciones Unidas.

Las ONG ayudan a la Comisión Europea a diseñar, ejecutar y supervisar los programas de la UE en numerosos ámbitos políticos, como ayuda humanitaria y al desarrollo, medio ambiente, e investigación e innovación. Entre 2014 y 2017, la Comisión previó un gasto estimado de 11 300 millones de euros para su uso por parte de ONG.

Los auditores examinaron cómo determina la Comisión que una entidad es una ONG, cómo emplean estas organizaciones los fondos de la UE, y si la Comisión publicó esta información de modo transparente. Se centraron en particular en el ámbito de acción exterior.

Los auditores llegaron a la conclusión de que la Comisión no era lo suficientemente transparente respecto del uso de los fondos de la UE por parte de las ONG. Afirman que, teniendo en cuenta que la asignación del estatus de ONG en el sistema contable de la Comisión se basa en una autodeclaración y que los controles son limitados, la clasificación como ONG de las entidades no es fiable. Aunque la selección de proyectos dirigidos por ONG es, en general, transparente, los distintos servicios de la Comisión no gestionan del mismo modo las subvenciones concedidas por terceros, y los procedimientos controlados de selección de ONG por organismos de la ONU auditados no siempre es transparente.

Los auditores afirman que los datos recopilados sobre los fondos de la UE utilizados por las ONG no es uniforme, y la Comisión no tiene información exhaustiva, en particular en el caso de las redes de ONG internacionales y de los proyectos en régimen de gestión indirecta. Además, en este régimen, la falta de información disponible impide un control de los gastos.

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del informe puede consultarse en www.eca.europa.eu.

ECA Press

Mark Rogerson – Portavoz

T: (+352) 4398 47063

M: (+352) 691 55 30 63

Damijan Fišer – Agente de prensa

T: (+352) 4398 45410

M: (+352) 621 55 22 24

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: press@eca.europa.eu

@EUAuditors

eca.europa.eu

«Si bien la UE es el mayor donante del mundo y las ONG a menudo desempeñan un papel fundamental en la prestación de esa ayuda, los contribuyentes de la UE necesitan saber que su dinero se entrega a determinadas organizaciones bien definidas y que la Comisión responde plenamente de ello», afirma Annemie Turtelboom, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del informe.

Los auditores afirman que la información sobre los fondos de la UE utilizados por ONG se publica en varios sistemas, pero es poco detallada, aunque la Comisión generalmente proporciona datos sobre ayuda humanitaria y al desarrollo conforme a las normas internacionales sobre transparencia. En cinco de los seis proyectos auditados, los organismos de las Naciones Unidas no publicaron los contratos adjudicados a las ONG, o los publicaron solo parcialmente, y la Comisión no comprobó si dichos organismos habían cumplido este requisito.

Los auditores recomiendan que la Comisión Europea:

- mejore la fiabilidad de la información sobre las ONG en su sistema contable;
- compruebe la aplicación de las normas y los procedimientos relativos a las subvenciones de la UE a las ONG por parte de terceros;
- mejore la información recogida sobre los fondos gastados por las ONG;
- adopte un enfoque uniforme en la publicación de detalles de los fondos facilitados a las ONG;
- compruebe que los organismos de las Naciones Unidas publican los datos completos y precisos sobre los fondos de la UE adjudicados a las ONG.

Nota destinada a las redacciones

Aunque el término «ONG» se utiliza de manera generalizada, no existe una definición internacional comúnmente aceptada. Dentro de la UE, la condición de ONG viene determinada en algunos Estados miembros por la forma jurídica de la organización, mientras que, en otros, depende de la naturaleza de las actividades que lleva a cabo.

En una Comunicación de la Comisión Europea de 1997 se establecían cinco características de las ONG. Las ONG: 1) son organizaciones voluntarias con una existencia formal o institucional; 2) no reparten beneficios; 3) son independientes del Gobierno y demás autoridades públicas; 4) no están gestionadas para obtener beneficios personales, y 5) sus actividades deben contribuir, al menos en parte, al bienestar general.

El Tribunal de Cuentas Europeo presenta sus informes especiales al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE, así como a otras partes interesadas, como parlamentos nacionales, interlocutores del sector y representantes de la sociedad civil. La gran mayoría de las recomendaciones formuladas por el Tribunal en sus informes son llevadas a la práctica. Este alto nivel de aceptación demuestra los beneficios que el trabajo del Tribunal aporta a los ciudadanos de la UE.

El informe especial n.º 35/2018 «Transparencia de los fondos de la UE ejecutados por organizaciones no gubernamentales: se requiere un mayor esfuerzo» puede consultarse en el sitio web del Tribunal (eca.europa.eu) en 23 lenguas de la UE.